



DECRETO EXENTO N ° 1893.-

Curarrehue, 12 /12 / 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Painefilo Calfueque.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. María Isabel

2.-La Orden de Ingreso N ° 1012 del día 12

3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Otorgase autorización para la Sra. MARIA PAINEFILO CALFUEQUE para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS Y VERDURAS " a contar del 20/12/2018 al 20/04/2019 en paseo Pulongo , comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM.

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/CCF/soc.

B°
DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes